

para que informe

Int. de Pedro Gon-
zalez sobre Freixo
y regido el C. de

Viene una Instancia de D. Pedro Gon-
zalez, arrendador del Realato de Camice-

ria, en la que hace presente, que
siendo pino de las caenas de q. habita

el citado arrendamiento, la de ceado, y
encontrandose esta finca con una ta-

bla p. su venta en Sta. Camiceña,
suplica se habilite, pudiendo existir

al dno. de la caena citada y en ella se
expenda; prohibiendose al que fue-

ra haccle en otros puntos may que
en aquellos que se determinan; con lo

demas que contiene. Tentudida p. este
y Quintan. accorda: Para a los Regidores y

Comisarios de caena D. Juan Gonzalez
y Aguirre, y D. Pedro Martin para que

informen

Int. de Jose Maria
sobre Cond. de

Viene una Instancia de D. Jose

Monte, Sargento Mayor a discrecion,
en la que suplica se le libre docum.

por el qual se acredite como no obtubo en
ningun tiempo ni mano perteneciendo a la Mili-

cia y sociedad que se crearon durante

